

**ACTA Nro. 117:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2026, siendo las 11:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de **CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.** (la “Sociedad”) que figuran detallados al folio Nro. 37 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 3. Se encuentran presentes dos (2) accionistas: (i) Sodigas Pampeana S.A., tenedora de 283.595.384 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una, de las cuales 169.973.335 acciones son Clase “A”, 84.027.799 acciones son Clase “B” y 29.594.250 acciones son Clase “C”, todas de 1 voto cada una, representada en este acto por el Sr. Joaquín Luis de Aduriz, DNI 41.310.693, en su calidad de apoderado; (ii) el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integral Previsional Argentino de la Administración Nacional de Seguridad Social (“ANSES”) tenedora de 42.154.002 acciones ordinarias escriturales Clase “B”, de valor nominal \$1 cada una, representada en este acto por el Sr. Hernán Castrogiovanni, DNI 27.580.962. Tales acciones representan un capital total de \$ 325.749.386 y equivalen al 97,74% del capital social emitido y en circulación de la Sociedad, por lo que se ha reunido el quórum requerido por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades y por el artículo 14 del Estatuto Social. Se deja constancia que los accionistas han depositado 2 (dos) certificados correspondientes a las Acciones Clase “B” con una tenencia de 84.027.799 y 42.154.002 acciones respectivamente y una comunicación de asistencia correspondiente a las acciones Clase “A” de 169.973.335 acciones y a las acciones Clase “C” de 29.594.250 acciones. Asimismo, asisten a la Asamblea los Sres. Directores Jaime Barba y Mónica Gay y los integrantes de la Comisión Fiscalizadora quienes velarán por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, los Sres. Martín Del Río y Héctor Ruiz Moreno. Asimismo, se encuentran presentes por videoconferencia, bajo la plataforma Microsoft Teams los Sres. Directores Stefano Barbiera, Andrés Sanguinetti, Hugo Bruzone, Marcelo Ruiz y Mariano Fragueiro Frías, como así también Alejandro Almarza en su condición de integrante de la Comisión Fiscalizadora. Los Sres. Directores Manuel Rawson Paz, Cesar Rossi y Lucas Costa han informado con antelación que no podrán participar de la presente reunión por motivos de índole personal. Se deja constancia que también se encuentran presentes en su condición de veedores el Sr. Diego Adel Vásquez, DNI 36.821.508, quien concurre por videoconferencia en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y las Dras. Yanina Belén Leureyro (DNI 38.840.272) y Natalia Alexia Batista (DNI 43.084.130), en representación de la Comisión Nacional de Valores. Se encuentran también presentes por videoconferencia el Director General Hernán Pardo y el Director Financiero Claudio Encinas.

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que, existiendo el quorum requerido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, procede a dar por constituida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

En uso de la palabra el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día:

### **1) Designación de accionistas para firmar el acta**

Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que el representante de Sodigas Pampeana S.A. junto con el representante de la ANSES firmen el acta de asamblea, junto con el Presidente del Directorio.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

## **2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley General de Sociedades para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Sobre el particular, el Sr. Presidente manifiesta que la documentación fue puesta a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación; en virtud de ello propone omitir su lectura y darla por reproducida por ser conocida por los Sres. Accionistas, tal como se encuentra transcrita en el acta de Directorio Nro. 458 y en el Libro Copiador de Inventario y Balance de la Sociedad. Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A y mociona para que se apruebe la Memoria, el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos y la Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2025 y para que se tome nota del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

## **3) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31.12.25.**

Se informa por Secretaría que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2025 resolvió la absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados, la ratificación del pago anticipado de dividendos en efectivo por la suma de \$ 54.969.600.000 aprobado por el Directorio con fecha 23 de diciembre de 2024, la constitución de una reserva legal por la suma de \$8.912.385.421, la constitución de una reserva facultativa para futura distribución de dividendos por la suma de \$ 101.478.822.613 y la delegación en el directorio de la Sociedad de la facultad de disponer la distribución total o parcial de la reserva facultativa en la oportunidad u oportunidades que dicho órgano determine, incluyendo la determinación de los montos involucrados, pudiendo para ello efectuar la o las desafectaciones necesarias sobre dicha reserva, si así lo considerase conveniente y realizable teniendo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos, así como los resultados operativos, inversiones y otros aspectos relevantes vinculados al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Se continúa informando desde Secretaría a los presentes que el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una ganancia de \$26.021.223.618.

Adicionalmente, se informa desde Secretaría que en la Memoria el Directorio propuso: (i) constituir una reserva legal por \$1.301.061.181; y (ii) constituir una reserva voluntaria en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificaciones.

Acto seguido, toma la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. quien manifiesta que resulta acertado seguir los lineamientos propuestos por el Directorio en cuanto a la constitución de una reserva legal por la suma de \$1.301.061.181 (monto que, ajustado

conforme al índice de precios correspondiente al mes de marzo del corriente, que es de 9,442291%, asciende a la suma de \$1.423.911.157 en línea con lo dispuesto por la Resolución General N°777/2018 de la CNV), habiéndose cerrado el proceso de RQT (Revisión Quinquenal Tarifaria. Ahora bien, en cuanto al saldo de \$24.720.162.437 (monto que, ajustado conforme al índice de precios correspondiente al mes de marzo del corriente, que es de 9,442291%, asciende a la suma de \$27.054.311.986 en línea con lo dispuesto por la Resolución General N°777/2018 de la CNV), habiéndose cerrado el proceso de RQT (Revisión Quinquenal Tarifaria), todo lo cual brinda proyecciones fundadas por los próximos 4 años sobre las condiciones superavitarias en las que operará la Sociedad durante dicho período y sobre la generación de fondos suficientes como para financiarla, mociona para que se incremente en dicho importe la reserva facultativa para futura distribución de dividendos (que actualmente tiene un saldo de \$22.599.548.111 -monto actualizado conforme la Resolución General N°777/2018-) conformando un total de \$49.653.860.097, delegando en el directorio de la Sociedad la determinación de la fecha en la que los dividendos deberán ser puestos a disposición, dentro del plazo previsto por la normativa de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013). Adicionalmente, también propone a fin de adoptar un criterio de prudencia, facultar al directorio de la Sociedad para que disponga la distribución total o parcial de la reserva facultativa en la oportunidad u oportunidades que dicho órgano determine, como así también los montos involucrados, pudiendo para ello efectuar la o las desafectaciones necesarias sobre dicha reserva si así lo considerase conveniente y realizable teniendo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos, así como los resultados operativos, inversiones y otros aspectos relevantes en el desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, y luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad de votos, la constitución de una reserva legal por la suma de \$1.301.061.181 (monto que, ajustado conforme al índice de precios correspondiente al mes de marzo del corriente, que es de 9,442291%, asciende a la suma de \$1.423.911.157 en línea con lo dispuesto por la Resolución General N°777/2018 de la CNV) y que se incremente la reserva facultativa para futura distribución de dividendos en la suma de \$24.720.162.437 (monto que, ajustado conforme al índice de precios correspondiente al mes de marzo del corriente, que es de 9,442291%, asciende a la suma de \$27.054.311.986 en línea con lo dispuesto por la Resolución General N°777/2018 de la CNV) conformando un total de \$49.653.860.097. En lo que respecta a la moción relativa a la delegación en el directorio de la Sociedad, la facultad de disponer la distribución total o parcial de la reserva facultativa en la oportunidad u oportunidades que dicho órgano determine, incluyendo la determinación de los montos involucrados, pudiendo para ello efectuar la o las desafectaciones necesarias sobre dicha reserva, si así lo considerase conveniente y realizable teniendo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos, así como los resultados operativos, inversiones y otros aspectos relevantes vinculados al desarrollo de la actividad de la Sociedad, con la abstención del representante de la ANSES, la misma es aprobada por unanimidad de votos computables.

#### **4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se apruebe la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

#### **5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y elección de sus integrantes por el ejercicio 2026.**

Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Se informa por Secretaría que, conforme lo establece el artículo 32° del Estatuto Social corresponde a los señores accionistas designar por el plazo de un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2026, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, debiendo los accionistas Clase “A” nombrar dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes, y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente los restantes tenedores de acciones ordinarias. Pide la palabra el representante de ANSES y mociona para que respecto al síndico titular y suplente a designar por los tenedores de acciones ordinarias Clase “B” y “C” sea designado Héctor Horacio Canaveri, DNI 22.517.689, como Síndico Titular y María Manuela Gonzalez Gimenez, DNI 28.835.991, como Síndico Suplente, ello en cumplimiento del Artículo 114 de la Ley N° 24.156, y conforme la propuesta de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Asimismo, manifiesta que los mencionados candidatos revisten la calidad de independientes en los términos del artículo 12 de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se designe por un ejercicio o hasta la Asamblea General que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 2026 a las siguientes personas: Por la Clase “A” como Síndicos Titulares a los Sres. Martín Del Río y Alejandro Almarza, y como Síndicos Suplentes por la Clase “A” a los Sres. Sebastián Serra y Javier Piazza; y por las acciones Clase “B” y “C” al Sr. Héctor Ruiz Moreno como Síndico Titular y al Sr. Juan Félix Marteau como Síndico Suplente. Para finalizar la moción, informa que los candidatos propuestos para ocupar los cargos de la Comisión Fiscalizadora, revisten el carácter de “independientes” conforme los términos de las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores. Aclara que los Sres. Martín Del Río y Sebastián Serra pertenecen al Estudio Moltedo, Estudio que mantiene relaciones profesionales con sociedades accionistas de las sociedades controlantes en forma directa e indirecta y con la Sociedad y perciben honorarios de los mismos como consecuencia de esas relaciones profesionales, sin que tales prestaciones afecten su condición de independencia de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y normas de la CNV. A continuación, y luego de efectuadas las mociones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta del representante de Sodigas Pampeana S.A.

Sometida a consideración la moción efectuada por el representante de Sodigas Pampeana S.A., el representante de Sodigas Pampeana S.A. vota a favor y el representante de ANSES vota por la negativa. En consecuencia, la moción de Sodigas Pampeana S.A. resulta aprobada por mayoría de votos presentes. El Sr. Presidente deja constancia que no resulta necesario someter a votación la moción efectuada por el representante de ANSES atento que la moción del representante de Sodigas Pampeana S.A. obtuvo la mayoría de votos a favor.

#### **6) Consideración de las remuneraciones al directorio por el ejercicio económico finalizado el 31.12.25.**

Previo a someter el presente punto a consideración de la Asamblea, se informa por Secretaría que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 el total de anticipo de honorarios por todo concepto percibidos por los miembros del Directorio ascendió a la suma de \$747.038.068,21. Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y, como primera medida, agradece a los Sres. Directores por el esfuerzo que han desempeñado en el ejercicio de sus funciones. Acto seguido, en virtud de lo expuesto por Secretaría, mociona para que se aprueben honorarios por la suma total de \$747.038.068,21 para los integrantes del órgano de administración, delegando en el Directorio su distribución de acuerdo a lo efectivamente percibido como anticipo por cada Director.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, se aprueba por unanimidad de votos honorarios por la suma total de \$747.038.068,21 delegando en el Directorio su distribución de acuerdo a lo efectivamente percibido como anticipo por cada Director.

#### **7) Consideración de las remuneraciones a la comisión fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31.12.25.**

Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se aprueben los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por la suma total de \$112.055.708,46 a ser distribuida entre sus miembros por partes iguales conforme lo efectivamente percibido como anticipo por cada síndico.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

#### **8) Elección de los integrantes del Comité de Auditoría.**

Se informa por Secretaría que, conforme establece el Punto 1.2. del Reglamento Interno del Comité de Auditoría, corresponde a los señores accionistas designar por el plazo de un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2026 a los miembros del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026. Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se apruebe la designación de los siguientes integrantes del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026: Como miembros titulares del Comité de Auditoría de la Sociedad a los Sres. Jaime Barba, Mónica Gay y Marcelo Ruiz y a los Sres. Patricio Grande, Guillermo Lasala y Marcelo Canguero como miembros suplentes.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

**9) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para el Directorio por el ejercicio 2026.**

Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se autorice a los Sres. Directores Titulares a retirar en concepto de anticipo de honorarios para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 la suma bruta total mensual de \$66.467.281,42 aplicable a partir del mes de mayo del corriente, suma que se actualizará conforme la política de ajuste que sufra el personal fuera de convenio de la Sociedad, delegándose en el Directorio la distribución entre sus miembros y en la Asamblea Ordinaria de cierre del ejercicio 2026, la aprobación de los honorarios definitivos de los Sres. Directores para dicho ejercicio. Toma la palabra el Sr. Presidente y remarca que el importe mencionado (\$66.467.281,42) es equivalente a los anticipos mensuales que percibieron los miembros del Directorio desde enero del corriente hasta el presente. En este sentido, considera oportuno aclarar que no se descarta que en el mismo mes de mayo se aplique una actualización conforme la política de ajuste que sufre el personal fuera de convenio de la Sociedad, el cual obedece a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Teniendo presente las aclaraciones formuladas por el Sr. Presidente, sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

**10) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2026.**

Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se autorice a los Sres. Síndicos Titulares a retirar en concepto de anticipo de honorarios para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 la suma bruta total mensual de \$9.970.092,06 a partir del mes de mayo, suma que se actualizará conforme la política de ajuste que sufra el personal fuera de convenio de la Sociedad, a ser distribuida en partes iguales entre los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el Sr. Presidente y remarca que el importe mencionado (\$9.970.092,06) es equivalente a los anticipos mensuales que percibieron los miembros de la Comisión Fiscalizadora desde enero del corriente hasta el presente. En este sentido, considera oportuno aclarar que no se descarta que en el mismo mes de mayo se aplique una actualización conforme la política de ajuste que sufre el personal fuera de convenio de la Sociedad, el cual obedece a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Teniendo presente las aclaraciones formuladas por el Sr. Presidente, sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

**11) Consideración del Presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026.**

Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se apruebe la propuesta del Comité de Auditoría de fijar el presupuesto de actuación anual del Comité de

Auditoría para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 en la suma de Pesos \$1.170.000 suma que será ajustada de acuerdo a la variación del IPC.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

### **12) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2026.**

Por Secretaría se cumple en informar que corresponde proceder a designar al Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero y que finalizará el 31 de diciembre del corriente. Por lo expuesto, se sugiere la designación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., consultora que dictaminará sobre la documentación contable anual de la Sociedad, designando como auditora titular de la Sociedad a la Sra. Paula Verónica Aniasi y al Sr. Gustavo Ariel Vidan como auditor suplente. Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se designe a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como consultora que dictaminará sobre la documentación contable anual de la Sociedad, designando como auditora titular de la Sociedad a la Sra. Paula Verónica Aniasi y al Sr. Gustavo Ariel Vidan como auditor suplente.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

### **13) Determinación de los honorarios del Contador por el ejercicio 2025.**

Pide la palabra el representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para fijar los honorarios del Contador Público que auditó los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2025 en la suma de Pesos \$76.231.357,57 monto que se encuentra conformado por la auditoría anual por la suma de \$61.134.462, y las revisiones limitadas trimestrales de marzo, junio y septiembre por la suma de \$15.096.895.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Asimismo, mociona el representante de Sodigas Pampeana S.A. para que se otorguen las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en esta Asamblea a los Dres. Andrés Sanguinetti, Martín Del Río, Ximena Digon, Joaquín Luis de Aduriz, Facundo Goslino, Sebastián Marcelo Serra, María Eugenia Mahle, Ignacio Aramburu, Vanesa Scafati y Agustina Rambaud para que uno cualquiera de ellos y/o quienes ellos designen, en forma separada, alternada o indistinta, realicen todos los trámites y actos necesarios a fin de proceder con las inscripciones de las decisiones resueltas en esta Asamblea ante los organismos de contralor correspondientes, pudiendo realizar todos los actos necesarios para tales fines, inclusive expedir testimonios, realizar las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial de la República Argentina y ejercer las facultades previstas en la Resolución General N° 15/2024 de la Inspección General de Justicia y Normas CNV T.O. 2013. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Por último, toma la palabra el Sr. Martín Del Río, en su condición de representante de la Comisión Fiscalizadora a fin de dejar constancia que la conexión y participación de los Sres. Directores en la presente reunión mediante la Plataforma Microsoft Teams se desarrolló y mantuvo sin inconvenientes ni interrupciones durante toda la duración de la misma, habiéndose desarrollado adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:40 horas y habiendo la Comisión Fiscalizadora verificado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, el Sr. Presidente da por concluida la presente Asamblea, agradeciendo la participación de todos los presentes en la misma.

Firman: Jaime Barba, Hernan Castrogiovanni, Joaquín Luis De Aduriz y Martín del Río.